



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001400301220150111600	Ejecutivo	Bbva Colombia S.A.	Luis Carlos Molina Charris	23/06/2023	Auto Decide - 1. Mantener En Secretaria La Solicitud De Terminación Del Proceso, Conforme A Lasrazones Expuestas.2. Poner En Conocimiento De La Parte Demandante De La Solicitud De Terminación Quehiciera En El Proceso El Demandado. VER PDF
08001400301220150071300	Ejecutivo	Coosolumedit - Cooperativa Multiactiva Solumedit	Alvaro Enrique Melendez Hernandez	23/06/2023	Auto Decide - 1. Acéptese La Terminacion Del Proceso Ejecutivo, Por Pago Totalde La Obligacion, De Conformidad Con El Art 461 Del C.G. Del P. VER PDF
08001418901420190042900	Ejecutivo Singular	Cooempopular	Deibis Orellano Altamar, Yair Humberto Bedoya Padilla	23/06/2023	Auto Decide - No Acceder A La Solicitud De Desistimiento De Pretensiones Frente Al Sr. Martinenrique Alvarez Plazas, Al No Ser Parte Del Proceso. VER PDF
08001418900820190010500	Ejecutivo Singular	Cooperativa De Magisterio Del Atlantico	Fanny Del Socorro Guzman Cera	23/06/2023	Auto Decide - 1. Acéptese La Terminacion Del Proceso Ejecutivo, Por Pago Totalde La Obligacion, De Conformidad Con El Art 461 Del C.G. Del P.2. Se Ordena El Levantamiento De Todas Las Medidas Cautelares Decretadas Encontra De La Parte Demandada. En Caso De Existir Embargo De Remanentecolóquese A Disposición De La Autoridad Correspondiente. Oficiése.3. De Existir Depósitos Judiciales A Favor De La Parte Demandada, Entréguense A Laparte Demandada, O Su Apoderado Judicial Con Facultad Para Recibir, Porconducto De La Oficina De Ejecución Civil Municipal De Barranquilla, Por No Existirembargos De Remanentes A La Fecha De Terminación Del Presente Proceso.4. Ordénese El Desglose De Los Documentos Que Sirvieron De Base Para El Presenteproseso Y Hágase Entrega A La Parte Demandada Con La Respectiva Constanciaque La Obligación Se Encuentra Cancelada, Previa Cancelación Del Aranceljudicial.5. Requierase A Oficina De Ejecución, A Fin De Que Certifique A Este Despachojudicial En El Término De La Distancia Si Se Encuentra Pendiente Por Anexar Oficioo Solicitud Con Destino Al Proceso De La Referencia Comunicando Embargo Deremanente. VER PDF
08001405301320050116000	Procesos Ejecutivos	Banco Superior	Eugenio Pizarro	23/06/2023	Auto Decide - 1. Aceptar El Desistimiento Del Proceso Manifestado Por El Demandante Ydecretar La Terminación Del Presente Proceso, De Conformidad A Lo Establecidoen El Artículo 314 Y El Numeral 4 Del Artículo 316 Del C.G.P. VER PDF
08001405302920190009000	Procesos Ejecutivos	Carmen Rosario Castilla Rosario	Sandra Luz Pajaro Vargas	23/06/2023	Auto Decide - 1. Acéptese La Terminacion Del Proceso Ejecutivo, Por Pago Totalde La Obligacion, De Conformidad Con El Art 461 Del C.G. Del P VER PDF
08001405302620170029600	Procesos Ejecutivos	Cooperativa Progressa	Yimmy Hernando Barrero Arias	23/06/2023	Auto Decide - 1. Anexar Al Expediente Certificado De Cámara De Comercio De La Socieddemandante.2. Mantener En Secretaria La Solicitud De Terminación Del Proceso Allegada Por Laparte Demandante, Conforme A Las Razones Expuestas. VER PDF



08001405301120170044600	Procesos Ejecutivos	Coorecarco	Mabel Albarado Cera	23/06/2023	Auto Decide - 1.- Decrétese El Embargo
08001405301120170044600	Procesos Ejecutivos	Coorecarco	Mabel Albarado Cera	23/06/2023	Auto Decide - 1.- Modifíquese La Liquidación Del Crédito Allegada Por La Parte Demandante Por La Suma Deveintiun Millones Doscientos Doce Mil Ciento Ocho Pesos Ml.(21.212.108.00). Correspondiente A Capital E Intereses Liquidados Hasta El 18 De Julio De2022.2.- Hágase Entrega A La Parte Demandante O Su Endosatario En Procuración. Por Conductode La Oficina De Ejecución Civil Municipal, Hasta La Concurrencia Del Saldo De La Liquidación Del Crédito Y Costas Del Proceso, Esto Es La Suma De (22.058.108,00) VER PDF
08001400302420180070200	Procesos Ejecutivos	Fagom Sas	Amalfi Gaviria Ramos	23/06/2023	Auto Decide - . Poner En Conocimiento Auto Del Siete (7) De Julio De Dos Milveintiuno (2021), Mediante La Que Se Decretó Medida Cautelar De Embargo De Salario Y De Lo Recibido Por Prestación De Servicio Por La Demandada Amalfi Gaviria De La Alcaldia De Soledad.2. Decretar Embargo. 3. Determinar El Avalúo Del Bien Inmueble Identificado Con Folio De Matricula No.040-370117, De Propiedad De La Demandada Amalfi Gaviria Ramos En Un50, En La Suma De 278.665.500,00, De Conformidad Con Lo Expuesto.4. Requerir A La Alcaldía Municipal De Soledad, Atlántico, Para Que Dé cumplimiento Al Oficio No.04Jul1111v De Fecha Julio 26 De 2021, El Cual Fueremitido Mediante Correo Electrónico, Sin Que Se Evidencia Respuesta En Talsentido.5. Cítese A Los Acreedores Hipotecarios Davivienda Y Gabriel Angel Gallegoacevedo, Para Que Comparezca Al Despacho Y Se Notifiquen En El Presenteproseso Y Haga Valer Su Crédito Hipotecario, Sobre El Inmueble De Propiedad De Lademandada Amalfi Maria Gaviria Ramos, Identificado Con Matriculainmobiliaria No. 040-370117 De La Oficina De Registro De Instrumentos Públicos Delcirculo De Barranquilla. De Conformidad Al Artículo 462 Del Cgp. Notifíquese personalmente De Conformidad Al Art. 291 Al 295 Del C.G.P. Y Ordénese La Correspondiente Citación Para La Diligencia De Notificación Personal Al Acreedorhipotecario Citado.
08001400302420180070200	Procesos Ejecutivos	Fagom Sas	Amalfi Gaviria Ramos	23/06/2023	Auto Decide - 1. Téngase Como Abono A La Obligación Liquidada En El Presente Proceso Las Sumaseñaladas En La Parte Motiva De La Presente Decisión, Por Las Razones Expuestas.2. Adviértase Que Al Momento De Practicarse Liquidación Yo Proceder La Entrega Detítulos, Se Deberá Tener En Cuenta La Suma Abonada A La Obligación Descrita En Laparte Motiva De Esta Decisión.3. No Acceder A Ordenar Entregas De Títulos A La Parte Demandante A La Sra. Monicagabriela Arrieta Landero, Conforme A Lo Expuesto. VER PDF
08001405302120180005700	Procesos Ejecutivos	Negociemos Soluciones Jurídicas Sas	Jairo Sneyder Ariza Monsalve	23/06/2023	Auto Decide - 1. Acéptese La Terminacion Del Proceso Ejecutivo, Por Pago Totalde La Obligacion, De Conformidad Con El Art 461 Del C.G. Del P VER PDF
08001405301420140041000	Procesos Ejecutivos		Nilva Cecilia Meriño Jimeno	23/06/2023	Auto Decide - 1. Tener Al Dr. Daniel Eduardo Giraldo Meriño, Como Apoderado De La Demandada Nilvia Cecilia Meriño Jimenez --- 2. Abstenerse De Dar Trámite Bajo Las Circunstancias Expuesta De Las Solicitudes Efectuadas Por El Dr. Daniel Eduardo Giraldo Meriño, --- 3. Se Requiere Nuevamente Al Agente Liquidador De La Entidad Demandante VER PDF



08001405301320110090700	Procesos Ejecutivos	Concasa	Marlene Narvaez	23/06/2023	Auto Decide - 1. Decretar La Terminación Del Proceso Por Desistimiento Tácito, Conforme A Lo Señalado En El artículo Artículo 317, No. 2, Literal B, Del Código General Del Proceso.2. Se Ordena El Levantamiento De Todas Las Medidas Cautelares Decretadas En Contra De Laparte Demandada. En Caso De Existir Embargo De Remanente Colóquese A Disposición De La autoridad Correspondiente. Líbrense Los Oficios A Que Haya Lugar3. De Existir Depósitos Judiciales A Favor De La Parte Demandada, Entréguense A Éstas O Susapoderados Judiciales Con Facultades Para Recibir, Por Conducto De La Oficina De Ejecución civil Municipal De Barranquilla, Por No Existir Embargos De Remanentes A La Fecha Determinación Del Presente Proceso.4. Ordenar El Desglose De Los Documentos Base De La Ejecución, Con Las Constancias De Rigor. Entréguense Al Demandante Y A Sus Costas, Previa Cancelación Del Arancel Judicial.5. Requierase A Oficina De Ejecución, A Fin De Que Certifique A Este Despacho Judicial En El término De La Distancia Si Se Encuentra Pendiente Por Anexar Oficio O Solicitud Con Destino al Proceso De La Referencia Comunicando Embargo De Remanente, Demandas Acumuladas entre Otras Solicitudes, De Ser Así Remítase Al Despacho Para Lo Procedente6. No Condenar En Costas Ni Perjuicios, Por Disposición Del Numeral 2, Inciso 1, De La Norma referida.7. Cumplido Lo Anterior Archívese El Expediente Y Regístrese Su Egreso En El Sistema De información Estadística De La Rama Judicial. VER PDF
08001402201420150025900	Procesos Ejecutivos	Coomultimercar	Yadira Raquel Castillejo Mejia	23/06/2023	Auto Decide - Poner En Conocimiento De Las Partes Auto Del 10 De Mayo De 2023, Para Lo De Su Competencia Y Fines Pertinentes. VER PDF
08001400301420130021900	Procesos Ejecutivos	Ivan Palacios Rosales	Meisy Del Carmen Pineda Padilla	23/06/2023	Auto Decide - 1. Tener Al Dr. Jairo Enrique Grandett Olivares Como Apoderada Del demandado Margarita Villareal, Conforme A Las Facultades A Este conferidas.2. Poner En Conocimiento De La Parte Demandada El Auto De Fecha 19 De Enero De 2017, Mediante La Cual Se Terminó El Proceso Y El Remanente Se Puso A Disposición del Juzgado Segundo Civil Municipal De Soledad, Conforme A Las Razones expuestas VER PDF

En la fecha 26 de Junio de 2023 se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho. Generado de forma automática por Justicia XXI. Publicado por la página web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-de-ejecucion-civil-municipal-de-barranquilla/2020n>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE
BARRANQUILLA
ESTADO No. 107 del 26 de Junio de 2023



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE
BARRANQUILLA
ESTADO No. 107 del 26 de Junio de 2023

De conformidad con el artículo 9 del decreto 806 del 4 de julio de 2020 “no se insertaran en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares”, por tanto la parte interesada deberá solicitarla al correo: ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co

ALFREDO TORRES VASQUEZO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 12 CON FUNCIONES SECRETARIALES